

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta, al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2006, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2006, así como con las normas legales vigentes.
 2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
 3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
 4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
-

- Durante el ejercicio económico 2006 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores externos emitido con fecha 23 de febrero del 2007, existen las siguientes observaciones:
- a) Luego del reinicio de las operaciones de la Compañía en enero del 2006 la Administración identificó ciertos bienes del rubro Maquinaria y equipo que no están siendo utilizados y que podrían no entrar en operación. La Administración de la Compañía no ha establecido aún si la situación que afecta a estos bienes es temporal o definitiva, no se cuenta con un detalle completo de estos activos y no se conoce su probable valor de realización en el caso de que los bienes sean vendidos. Por estas razones no es posible establecer el monto de los ajustes que requieren los valores contabilizados para los mencionados activos fijos y que afectarían el monto registrado en la cuenta Reserva por valuación y los resultados del año.
 - b) Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía informa un saldo neto de US\$3,615,342 por cobrar a la compañía relacionada PROLACEM. Esta compañía interrumpió sus operaciones a fines del año 2004 y a la fecha de emisión del informe de comisario no ha adoptado una decisión acerca del reinicio de sus operaciones. Adicionalmente se puede mencionar que una firma independiente ha sido contratada para elaborar un estudio integral y efectuar recomendaciones respecto de los cambios que deben introducirse a la estructura legal y operativa del Grupo local de compañías Parmalat, esperándose que dicho estudio recomiende la posible transferencia de bienes de PROLACEM (las propiedades, planta y equipo de PROLACEM al 31 de diciembre del 2006 ascienden a US\$2,267,519) a LECOCEM (la única compañía del Grupo que se encuentra actualmente en operación) o su eventual baja, la posible compensación de cuentas por cobrar y por pagar entre las entidades locales, y la adopción de una resolución respecto a una eventual liquidación de PROLACEM o su fusión con otra entidad del Grupo. Debido a que los resultados de este estudio no están aún disponibles, no es posible establecer razonablemente el monto de las mencionadas cuentas por cobrar que podría no ser recuperable y que debería provisionarse con cargo a los resultados del año y acumulados al inicio de cada uno de los ejercicios.
 - c) En años anteriores la Compañía se vio afectada por ciertas deficiencias en sus registros contables y en la documentación de soporte de algunas transacciones realizadas. Tales condiciones podrían haber incidido en la determinación de la posición tributaria de la Compañía y están relacionadas, principalmente, con costos, gastos y pérdidas que no habrían sido respaldadas apropiadamente, situación que podría ocasionar varias contingencias, incluso laborales. No es posible en estos momentos determinar la manera en que se resolverán estos asuntos.

- d) Al 31 de diciembre del 2006 la Compañía completó un análisis detallado de sus registros contables, lo cual le permitió identificar y contabilizar varios ajustes relacionados con activos inexistentes o no recuperables por un total de US\$193,268, los cuales, en su totalidad, corresponden a asuntos y condiciones originadas en años anteriores. De acuerdo con lo permitido por el tratamiento alternativo de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 5 - Errores Fundamentales, el efecto de la corrección de dichos errores fue cargado a los resultados del 2006, bajo el rubro Ajuste de años anteriores.
- e) A finales del 2004 la Compañía había suspendido sus actividades, las cuales fueron reiniciadas a partir de los primeros meses del 2006. La Compañía informa en sus estados financieros pérdidas acumuladas por US\$5,695,310, las cuales incluyen una pérdida del año de US\$875,393. En el resumen de políticas contables presentado a continuación en este informe, la Administración menciona los planes destinados a recuperar el mercado temporalmente perdido debido a la suspensión de actividades, las expectativas de crecimiento de operaciones y las medidas destinadas a alcanzar un nivel apropiado de rentabilidad en el mediano plazo. Con base en estos planes y expectativas, la Administración ha elaborado los estados financieros de la Compañía con base en principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que podrían ser necesarios en el evento de que los planes y expectativas antes mencionados, no llegaran a materializarse y la Compañía se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos en una forma distinta a la del curso normal de los negocios y por montos que difieran de los expuestos en los estados financieros.
- f) En relación al avalúo de propiedades, planta y equipo realizado en el 2005, la Nota 5 explica que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 13 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial 146 del 22 de agosto del 2000, la Junta General de Accionistas designará el perito que deba realizar el avalúo, la cual deberá conocer y aprobar los informes resultantes del avalúo. La designación del perito que tuvo a su cargo el avalúo realizado en el 2005 y la aprobación del informe resultante fueron realizadas por la Administración, pero sujetos a la aprobación por parte de la siguiente Junta General de Accionistas, la cual deberá expedirse al respecto.
- g) Debido a que Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta es subsidiaria de Parmalat del Ecuador S.A., los estados financieros adjuntos deben ser incorporados a los estados financieros de la compañía Matriz y su subsidiaria de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03.Q.1C1.002 de la Superintendencia de Compañías y la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19.

7. Resumen de Políticas Contables Significativas

Operaciones

Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta fue constituida el 10 de febrero de 1982 con el objeto de dedicarse al procesamiento de leche así como para la importación y exportación de toda clase de productos y subproductos alimenticios, especialmente derivados de leche.

En el año 2004 la Compañía suspendió sus actividades, las cuales fueron reiniciadas a partir de enero del 2006 con el apoyo financiero de su compañía relacionada Proleche S.A. (Colombia). Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía informa pérdidas acumuladas por US\$5,695,310, la cual incluye la pérdida del año por US\$875,393.

La Administración espera superar en el mediano plazo la difícil situación financiera actual mediante las siguientes acciones:

- ✓ La comercialización de productos dirigida a clientes estratégicos importantes, lo que permitirá afianzar un flujo constante de efectivo, cumplir con las obligaciones y planes de crecimiento de la Compañía, logrando de esta manera obtener nuevamente el posicionamiento de la marca en el mercado nacional. Para esto la Compañía cuenta con un eficiente sistema de control de calidad de sus productos, lo que permite encarar una agresiva campaña de mercadeo; todo esto es posible gracias al reconocimiento de la marca por parte de todos los consumidores.
- ✓ La obtención en el mediano plazo de recursos financieros adicionales mediante un crédito que se espera obtener de una institución financiera, con la garantía de la compañía relacionada Proleche S.A. (Colombia).
- ✓ La implantación de un plan estratégico, de ejecución en el mediano y largo plazo, el cual contará con las respectivas aprobaciones de la Junta General de Accionistas.
- ✓ El énfasis en el cumplimiento del presupuesto de ventas y flujos proyectados para el 2007, los cuales prevén un importante aumento de las operaciones y ventas, derivado fundamentalmente de la exportación de productos a Venezuela e importación y comercialización en el mercado local de varios productos elaborados por sus relacionadas, principalmente de Colombia.
- ✓ La disponibilidad del apoyo de su relacionada Proleche S.A. (Colombia). Durante el año 2006 dicha relacionada concedió a la Compañía un año de gracia adicional al originalmente establecido para el pago del interés y capital de un préstamo concedido en años anteriores.

Basados en las expectativas mencionadas precedentemente, la Administración ha elaborado los estados financieros de la Compañía con base en principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que podrían ser necesarios en el evento de que los planes mencionados por la Administración, no llegaran a concretarse y la Compañía se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos en una forma distinta a la del curso normal de los negocios y por montos que difieran de los expuestos en los estados financieros.

Mediante escritura pública de fecha 3 de enero del 2007, PARMALAT y LECOCEM, celebraron un contrato de licencia y uso de marca, a través del cual PARMALAT concedió a LECOCEM, a título gratuito, el derecho exclusivo de uso en el Ecuador de varias licencias para fabricación, producción, envasado, comercialización y distribución los productos amparados bajo las marcas

Resumen de Políticas Contables

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Inventarios - Los inventarios se presentan al costo histórico, calculado para productos terminados, materia prima y materiales y suministros, utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios.

El inventario de repuestos se presenta al valor resultante de una toma física y avalúo (a valor de reposición) practicado durante el 2006 por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías.

Al 31 de diciembre del 2006, no se ha constituido la provisión requerida por las prácticas contables adoptadas por la Compañía para cubrir las pérdidas por inventarios en mal estado o no aptos para el consumo, utilización o comercialización.

Valuación de Propiedades, Planta y Equipo - Las propiedades, planta y equipo se presentan al valor resultante de un avalúo practicado al cierre del año 2005, por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías. Este ajuste fue registrado como un mayor valor del activo con contrapartida en la cuenta Reserva por valuación, incluida en el patrimonio. El saldo neto ajustado de las propiedades, planta y equipo no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica. A partir del 1 de enero del 2006 la Compañía deprecia sus propiedades, planta y equipo con base en las vidas útiles estimadas por el perito valuador.

El valor de las propiedades, planta y equipo y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan a los resultados del año.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento. Sin embargo, en razón que la Compañía no generó utilidades en el año 2006, no provisionó dichos conceptos.

Provisión para Jubilación y Desahucio - El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Compañía, determinado con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente, se provisiona con cargo a los costos y gastos (resultados) del ejercicio con base en el método actuarial de costeo de crédito unitario proyectado.

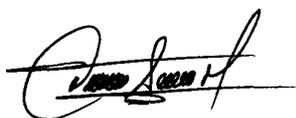
Reserva por valuación - El saldo de esta cuenta corresponde al incremento derivado de un avalúo técnico de Propiedades, Planta y Equipo efectuado en el año 2005 por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías.

La Reserva por valuación podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

Reserva de Capital - Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria y la contrapartida de los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

8. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
9. Basados en mi revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno que pudieran haberse determinado que son necesarios, si no hubieran existido las limitaciones en el alcance del trabajo mencionadas en los párrafos 6 a) y 6 b), no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de Leche Cotopaxi LECOCEM Compañía de Economía Mixta por el año terminado el 31 de diciembre del 2006, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Santiago Torres M.
Comisario Principal
Marzo 20, 2007